SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN
INFORMACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO NUMERO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.:

OBJETO CONTRACTUAL:
CONTRATISTA: Luis Enrique Velasco Pacheco
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
VALOR DEL CONTRATO:

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	PANTALLAZO DE INSCRIPCIÓN DEL CONTRATISTA EN EL SECOP II	X			Usuario: clave=Martin.55
2.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
4.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
5.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADAS				
6.	ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA CON **FECHA Y FIRMADOS**				
7.	OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL				
8.	CONVOCATORIA A VEEDORES				
9.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA				
10.	**PROPUESTA (Requisitos Básicos)**				
10.1.	Propuesta técnico económica (alcance del objeto, valor y forma de pago) **Firmada**				
10.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal y estatutos vigentes				
10.3.	Hoja de vida de Sigep II, declaración de bienes y rentas Sigep II. Y declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés ley 2013 de 2019, ley 1437 de 2011 y ley 734 de 2000 y 2003 de 2019 **Firmada y actualizada**	X			OK 03/03/2023 actualizada.

10.4.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible ampliada al 150%	X			
10.5.	Fotocopia Libreta Militar legible ampliada al 150% (Excepto mayores de 50 años).			X	
10.6.	Certificados de estudios (Título profesional, acta de grado y/o certificaciones de otros estudios) *De acuerdo al perfil requerido			X	
10.7.	Certificados de Experiencia Laboral Legibles *De acuerdo al perfil requerido			X	
10.8.	Fotocopia del RUT	X			
10.9.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión como **independiente** o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales signado por el Revisor fiscal y/o Representante Legal, adjunta copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.	X			
10.10.	Fotocopia Tarjeta Profesional			X	
10.11.	Certificado de Cuenta Bancaria	X			
10.12.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			
10.13.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			
10.14.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	X			
10.15.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)	X			
10.16	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)	X			
10.17	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (**Contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes**)	X			
10.18.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018.	X			
10.19.	Certificado de Antecedentes profesionales (según la profesión)			X	
10.20.	Certificados Contaduría	X			
10.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en				

	cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.					
11.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA					
12.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA					
CONTRACTUAL						
13.	MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
14.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN					
15.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO					
16.	CERTFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE					
17.	POLIZA DE CUMPLIMIENTO, POLIZA DE RCE (Si aplica)					
18.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)					
19.	ACTA DE INICIO					
20.	ACTAS DE DESEMBOLSO, ANTICIPO, PAGO ANTICIPADO (Si aplica)					
21.	INFORMES DE CONTRATISTA					
22.	INFORMES DE SUPERVISOR					
23.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.					
24.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)					
25.	CONSTANCIAS DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR					
26.	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
OTROS						
27.	COMPROBANTES DE EGRESO					

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	
Cargo	
Titulo	
Nombre	LUIS ENRIQUE
Apellidos	VALENCIA MANTILLA
Fecha de Nacimiento	11/07/1955 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	LUIS ENRIQUE VALENCIA MANTILLA
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubiceción	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	valenciamantillaluisenrique@gmail.com
Teléfono	
Celular	3134345324
Nivel Educativo	Toda la secundaria

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de taláfono?
Respuesta	3134345324
SMS para recuperar la contraseña	3134345324

Editar

OK.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 3 de MAYO de 2023

Doctor:
IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventario
Alcaldía de Girón
E.S.D

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad del servicio a contratar:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148)
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Modalidad de selección consignada en el PAA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	UN (1) MESES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	MAYO del 2023
Duración del Contrato	**UN (1) MESES**
Responsable en el PAA	Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 453.600.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 2.100.000
Fuente(s) de Financiación:	**RECURSOS PROPIOS**
Requiere Vigencia Futura: SI___ NO_X__	

Cordialmente,

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

LA SECRETARÍA DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No. 001065 del 03 de abril de 2019

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2023, en el cual se encuentra la siguiente Información:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2023	
Nombre del bien/servicio a contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148)
Código(s) UNSPSC	80111600
Descripción consignada en el PAA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Modalidad de selección consignada en el PAA	Contratación Directa
Duración estimada del contrato en el PAA	UN (1) MES
Fecha estimada de Inicio en el PAA	MAYO de 2023
Duración del Contrato	UN (1) MES
Responsable en el PAA	Secretaría de Recursos Físicos e Inventarios
Valor Estimado del bien/servicio registrado en el PAA:	$ 453.600.000
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora:	$ 2.100.000
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras:	**N/A**
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura:	N/A
Solicitud realizada por:	Secretaría de Recursos Físicos e Inventarios
PAA vigente a la fecha:	MAYO de 2023

Dado en Girón, a los 3 días del mes de MAYO 2023

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretario de Recursos Físicos e Inventarios

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pág. 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: 3 DE MAYO DE 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS		
POR VALOR DE:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($453.600.000)		
PRODUCTO			
INDICADOR			

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.15	Servicios de apoyo a la gestión	RECURSOS PROPIOS	**$ 453,600,000.00**

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Fisicos e Inventarios

GIRÓN
Monumento Nacional

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **23-01049**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Mayo 03 de 2023

Por concepto de : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.15	Servicios de apoyo a la gestión	RECURSOS PROPIOS	453,600,000.00
			453,600,000.00

Por un valor de ($453,600,000.00) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Expedido el día Mayo 03 de 2023

Solicitado Por:SECRETARIA DE RECURSOS FISICOS E INVENTARIOS

Elaboró: CAMPO MEDINA RUBIELA

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN No. 01719
(05 de MAYO DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍAS HÁBILES EL 06 Y 07 DE MAYO DE 2023 AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRÓN

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN
En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto Municipal 000022 Y 043 del 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del alcalde "dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)"

Que el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es 'Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; (...)".

Que según lo establecido en los normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la Jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33)

Que el artículo 211 del capítulo 5° de la Constitución Política de Colombia dispone que la ley señalará las funciones que pueden delegarse y fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que a través del decreto 022 de 2023 en su artículo primero numeral 1.7 la alcaldesa municipal de Girón delegó a la secretaria de Gestión Humana las funciones en materia de jornada laboral.

Que, por necesidad del servicio el Despacho de la Secretaria de Gestión Humana del Municipio de Girón requiere adelantar trámites administrativos por lo cual se hace necesario declarar días hábiles el 06 y 07 de mayo de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la secretaria de Gestión Humana del Municipio de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR días hábiles de trabajo el 06 y 07 de mayo de 2023 para el Despacha de la secretaría de Gestión Humana del Municipio de Girón según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Girón a los 05 días del mes de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA

RESOLUCIÓN No. 01706
(05 de MAYO DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍAS HÁBILES el 06 y 07 DE MAYO DE 2023 A ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRÓN

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN
En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto Municipal 000022 Y 043 del 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que numeral 3° del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del alcalde "dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)"

Que el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es Dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo (...)".

Que según lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la Jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33).

Que el artículo 211 del capítulo 5° de la Constitución Política de Colombia, dispone que la ley señalará las funciones que pueden delegarse y fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que a través del decreto 022 de 2023 en su artículo primero numeral 1.7 la alcaldesa municipal de Girón delegó a la secretaria de Gestión Humana las funciones en materia de jornada laboral.

Que, por necesidad del servicio la Oficina de Contratación, Secretaría de Recursos Físicos e Inventarios, Despacho de la Secretaría de Educación y Dirección de Permanencia Escolar del Municipio de Girón requieren adelantar trámites administrativas por lo cual se hace necesario declarar días hábiles el día 06 y 07 de mayo de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la secretaría de Gestión Humana del Municipio de Girón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR días hábiles de trabajo los días 06 y 07 de mayo de 2023 para la Oficina de Contratación, Secretaría de Recursos Físicos e Inventarios.

Despacho de la Secretaría de Educación-Dirección de Permanencia Escolar del Municipio de Girón según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Girón a los 05 días del mes de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA

SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Girón, 07 de MAYO de 2023

Doctora:
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148).**

PERFIL: PERSONA NATURAL MAYOR DE EDAD.

Cordialmente,

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: **PERSONA NATURAL MAYOR DE EDAD** para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148).

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 07 días del mes de MAYO de 2023

XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

Girón, 07 de MAYO de 2023

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148)**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2° de la norma constitucional establece: " Son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y al vigencia de un orden justo".

La entidad territorial del Municipio de Girón, dentro de sus bienes inmuebles cuenta con un número importante de edificios, los que están dotados y acondicionados como sedes de las diferentes dependencias de la administración municipal, desde las cuales se prestan servicios a cargo del Estado en cumplimiento de la función pública, y espacios de uso público que requieren de la prestación de servicios para las actividades de aseo, servicios generales y mantenimiento.

Dentro de las funciones de la Administración Pública, se contempla el mantener en óptimas condiciones sanitarias las instalaciones donde se prestan los servicios a la administración central y las instituciones educativas del municipio, razón por la cual, se requiere del servicio de aseo para las diferentes dependencias de la administración municipal y centros educativos, con la intención de prestar un mejor servicio a la comunidad, garantizándose con ello dependencias aseadas, con lo cual se obtiene un mejor clima laboral y una mejor atención al público, además de prevenir problemas de salubridad, y a su vez contribuir con la preservación de los bienes y mantenerlos en un buen estado de presentación y sanidad, procurando a los usuarios, visitantes, jóvenes y personal del sector educativo en general, unas instalaciones con ambientes sanos e higiénicos.

A su vez, las instalaciones de las dependencias de la administración municipal, en las que se desarrollan actividades administrativas involucradas con el ejercicio de la función pública, también requieren atención en servicios generales y de mantenimientos correctivos y preventivos constantes, además del apoyo que conlleve al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que se implementen en cada despacho y oficinas administrativas con el fin de garantizar la eficiente prestación de los servicios y atención al público, es así como se requiere puntualmente la prestación de los servicios generales y aseo, para las diferentes Secretarias y dependencias de la Administración Municipal, siendo necesario contratar dichos servicios por parte de la misma, para satisfacer la necesidad imperante de mantener sus instalaciones en condiciones de limpieza y pulcritud, junto con su adecuada gestión administrativa.

Igualmente, y teniendo en cuenta que dentro de la estructura organizacional de la entidad contratante no existe el personal para desempeñar determinadas actividades de servicios generales en cada una de sus dependencias e instituciones educativas oficiales, se hace necesario que la entidad tenga que contratar personal suficiente e idóneo para la provisión

de estos servicios, y así garantizar el correcto funcionamiento de la entidad, dentro de un ambiente de óptimas condiciones de higiene y organización que genere beneficios a los funcionarios públicos y, a los visitantes que día a día requieren tramitar sus asuntos ante la administración municipal e instituciones educativas oficiales, por lo que se hace necesario que se determine el proceso de contratación con una persona natural que preste dichos servicios.

Por lo anteriormente expuesto, se adelantará el proceso contractual para escoger la persona natural que desarrolle las actividades tendientes y necesarias para la atención de los servicios de aseo y generales en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a la Secretaria de Educación del Municipio de Girón y de las dependencias de la Alcaldía Municipal, teniendo en cuenta que se desarrollan funciones en diferentes puntos o inmuebles que hacen parte de su inventario, los cuales deben contar con las condiciones óptimas de aseo e higiene y mantenimiento, que permitan a los funcionarios desarrollar las tareas asignadas y a la vez brindar una atención adecuada a la comunidad, razón por la cual al no contar con personal suficiente en la planta que desempeñe las labores de servicios generales y de mantenimiento y; se hace necesario contratar la prestación de estos servicios generales de aseadores y toderos, que permita que los diferentes espacios de trabajo reúnan las condiciones de limpieza, mantenimiento y organización.

El Municipio de Girón, por medio de la Secretaría de Recursos Físicos e Inventarios, para dar respuesta a las necesidades descritas y mantener la operación garantizando los servicios de aseo y generales en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a la Secretaria de Educación del Municipio de Girón y demás dependencias de la Alcaldía Municipal, requiere contratar dichos servicios con personas naturales para garantizar la higiene, mantenimiento y operatividad de sus instalaciones.

Ahora bien, la misión de la Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios del Municipio de. Girón además de responder por el adecuado control de los activos fijos de la entidad y su registro y aseguramiento, le corresponde el suministro oportuno de bienes y servicios generales requeridos, encontrándose dentro de sus funciones entre otras, diseñar, controlar y garantizar la ejecución de planes, programas y procedimientos para la adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, registro, control y seguro de bienes y servicios de la Alcaldía Municipal de Girón y ejecutar los procedimientos y planes en materia de administración, mantenimiento, almacenamiento, protección y uso de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.

Para el cumplimiento de estas funciones se da la necesidad de contar con personas naturales, para que apoyen la ejecución de las actividades propias de operación de LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS; ya que, en la planta de personal del Municipio, no se cuenta con personal suficiente que realice estas actividades, y así poder dar cabal cumplimiento a las funciones asignadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios de APOYO a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148)

El Supervisor del contrato será ejercido por la Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar las acciones o estrategias encaminadas al adecuado y eficiente desarrollo de las actividades y funciones propias de las dependencias de la administración municipal y los establecimientos educativos oficiales.

2. Apoyar la ejecución de procedimientos en materia de mantenimiento y protección de los bienes inmuebles propiedad del Municipio.

3. Velar por la adecuada atención al ciudadano que requiere los servicios de la administración municipal y sus instituciones educativas, en cumplimiento de los principios administrativos de eficacia y eficiencia.

4. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato y atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

5. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del Municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

6. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

2.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- Ejercer el respectivo control en el Cumplimiento del objeto del contrato y Expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e Insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Girón Santander de igual forma para todos los efectos legales el Municipio de Girón *Sera el Domicilio contractual.*

PARÁGRAFO. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO.

2.2. FORMA DE PAGO: El municipio pagará al CONTRATISTA así

DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), a través de Un (1) único pago mes vencido, previa certificación del supervisor del contrato y suscripción de las respectiva acta de supervisión; el pago será cancelado de acuerdo al informe que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la solicitud de orden de pago al contratista, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, así mismo se requerirá acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

2.3. PLAZO EJECUCIÓN: UN (1) MES, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.4. VALOR: El valor asciende a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000).

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
  Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

> ***"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.*** *En virtud de este principio:*
>
> .....
>
> *2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."*

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

> ***"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> ....
>
> ***4. CONTRATACIÓN DIRECTA.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
> *...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".*

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

> *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".*

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente análisis consiste en la evaluación que la entidad ha efectuado, en la cual ha analizado la oferta y la demanda de los servicios a contratar y se ha efectuado una comparación de estas donde no existe duda a la viabilidad de la contratación del servicio de la referencia.

Sobre el perfil y el objeto a contratar dentro del mercado existen personas jurídicas y personas naturales que brindan el servicio solicitado.

Las personas jurídicas que ofrecen dicho servicio de alguna manera efectúan intermediación laboral o tercerización que están legalmente constituidas en esta ciudad y su área metropolitana son pocas en el sector y que brinden las características de la actividad referida, adicional a ello que incrementa el valor de la contratación.

Ahora bien, es más conveniente efectuar la presente contratación con la modalidad de contrato de prestación de servicios **DE APOYO A LA GESTIÓN**, como históricamente este ente territorial viene cubriendo sus necesidades con persona natural con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad relacionada.

Revisando contratos similares en la página institucional www.contratos.gov.co, se pudo constar que el valor del servicio requerido tal como se desprende de contrataciones similares, a manera de ejemplo se toma la siguiente muestra:

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
CONTRATO 1554-23	Alcaldía de Barrancabermeja	$1.800.000
CONTRATO 1544-23	Alcaldía de Barrancabermeja	$ 2.000.000
CONTRATO 1550-23	Alcaldía de Barrancabermeja	$ 2.500.000

En promedio los honorarios que se pactan en las contrataciones tomadas como muestra es de $ 2.100.000.00

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta los valores históricos pactados por concepto de honorarios en los contratos de prestación de servicios celebrados en la vigencia anterior, así como los valores promedio del mercado estandarizados para los honorarios según el perfil a contratar, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS** MCTE ($ **2.100.000**).

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al CÓDIGO 2.1.2.02.02.008.15. Rubro: Servicios de apoyo a la gestión. Fuente de Financiación RECURSOS PROPIOS, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 23-01049 del 3 de mayo de 2023 por valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 453.600.000) de los cuales se descontará la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (2.100.000).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural para que preste sus servicios en las dependencias de la administración municipal o en los establecimientos educativos oficiales, y así poder dar cabal cumplimiento a la misión y funciones anteriormente descritas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento/ Controles a	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona responsable por	Fecha	Fecha estimada
													Proba	Impact	Valora	Categ				

	1	2	3	4	5	6	7	8
	General	General	General	General	General	General	General	General
	Interno	interno	Interno	Interno	Interno	externo	interno	externo
	ejecucion	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeacion	planeacion
	operacional	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	economico	regulatorio
	Información errónea o	Estimación inadecuada de	Negligencia, imprudencia o	Uso indebido de información	Accidentes de trabajo y	Falta de calidad en el servicio prestado	Financiamiento del contrato	Incremento en impuestos que
	Demora y/o incumplimiento de obligaciones	Desequilibrio economico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Desequilibrio economico	Desequilibrio economico
	posible	improbable	posible	raro	posible	posible	raro	posible
	Moderado	Menor	Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado
	3	2	3	1	2	2	1	3
	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista
	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
	2	1	2	2	1	1	1	2
	menor	insignificante	menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor
	2	1	2	1	1	1	1	2
	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
	si	si	si	si	si	si	si	si
	Entidad contratante (Secretaria de recursos fisicos e inventarios)	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (Secretaria de Recursos Fisicos e inventarios)	Contratista	Contratista
	04/05/2023	04/05/2023	04/05/2023	04/05/2023	04/05/2023	04/05/2023	04/05/2023	04/05/2023
	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 18 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa precontractual inicia en cada una de las Secretarias de Despacho, Jefe Asesor o Asesor del Municipio de Girón, a quienes corresponde la Elaboración del Estudio y documentos previos, el Análisis del sector Económico, los Planos, Estudios y/o demás documentos requeridos, para la preparación del proceso contractual correspondiente y la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conjuntamente con el Secretario de Hacienda.

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

> ***"ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP.*** *Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*
>
> *Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.*

Documentos soportes de la propuesta:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida SIGEP II actualizada, declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación bancaria, examen médico pre-ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, contravencionales, delitos sexuales y de contaduría del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El termino de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

10. SUPRESIÓN DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..." Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO _X_

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148)**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios

Girón, **07 de Mayo de 2023**

Doctora:
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148).

Cordialmente,

IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

CONVOCATORIA A VEEDORES

La Oficina de Contratación, convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento artículo. 66 Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148).

Disponibilidad Presupuestal: Se cuenta con el CDP No. 23-01049 del 03 de mayo de 2023 por valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($453.600.000), de los cuales se deberá descontar la suma de DOS MILLLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($2.100.000).

Para mayor información, pueden acercarse a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girón Santander, Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal, ó comunicarse al teléfono 6463030.

Girón, 07 de Mayo de 2023

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Siendo las 8:00 a.m., del día **07 de Mayo de 2023** se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 25 N° 30-32 Parque Principal.

Girón, 07 de MAYO de 2023

Señor:
EDGAR MARTINEZ MANTILLA
CLLE 35 29A-38 VELLAVISTA
GIRON, SANTANDER
3173540712 - 6089381

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (147).**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar las acciones o estrategias encaminadas al adecuado y eficiente desarrollo de las actividades y funciones propias de las dependencias de la administración municipal y los establecimientos educativos oficiales.

2. Apoyar la ejecución de procedimientos en materia de mantenimiento y protección de los bienes inmuebles propiedad del Municipio.

3. Velar por la adecuada atención al ciudadano que requiere los servicios de la administración municipal y sus instituciones educativas, en cumplimiento de los principios administrativos de eficacia y eficiencia.

4. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato y atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

5. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del Municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

6. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Girón Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir

con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes y realizar oportunamente los pagos correspondientes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio. d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, examen médico pre ocupacional y certificados de afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **UN (1) MES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es (**DOS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 2.100.000).**

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), el municipio pagará a través de Un (1) único pago mes vencido, previa certificación del supervisor del contrato y suscripción de las respectiva acta de supervisión; los pagos serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el

supervisor del contrato y una vez legalizada la solicitud de orden de pago al contratista, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, así mismo se requerirá acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Girón, 08 de Mayo de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
Atte: Dra **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL|**
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón Santander

Yo, **LUIS ENRIQUE VALENCIA MANTILLA** identificado con C.C Nº. 17.845.223 DE MAICAO, de manera atenta me permito presentar propuesta de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar las acciones o estrategias encaminadas al adecuado y eficiente desarrollo de las actividades y funciones propias de las dependencias de la administración municipal y los establecimientos educativos oficiales.

2. Apoyar la ejecución de procedimientos en materia de mantenimiento y protección de los bienes inmuebles propiedad del Municipio.

3. Velar por la adecuada atención al ciudadano que requiere los servicios de la administración municipal y sus instituciones educativas, en cumplimiento de los principios administrativos de eficacia y eficiencia.

4. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las actividades encomendadas para el cumplimiento del objeto del contrato y atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

5. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos del Municipio puestos bajo su cuidado para desarrollar las actividades u obligaciones propias de su objeto contractual.

6. Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, que le asigne el supervisor del contrato y/o jefe del despacho u oficina.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

• No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

• No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

• Ninguna entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo Compromete a los firmantes.

• Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

• Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

• Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión asciende a la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), que serán cancelados en Un (1) único pago mes vencido para el desarrollo del OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148).

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

LUIS ENRIQUE VALENCIA MANTILLA
CALLE 37A 30-102 CASA 10 VELLAVISTA CAMPESTRE
GIRON, SANTANDER
3134345324

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Valencia	Mantilla	Luis Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 17845223	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 07 AÑO 1955	CALLE 37A - 30 102 CASA 10 BELLAVISTA CAMPESTRE GIRON			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	GIRÓN		
MUNICIPIO	GIRÓN	TELÉFONO	0000000	EMAIL	valenciamantillaluisenrique@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y PDSTGRADD)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2	X			03	2015	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD SILVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6590553	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 N 22 06					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIRON			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* PARQUE PRINCIPAL					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Giron, Mayo. 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Giron Mayo/2023

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VALIDADO SIGEP2 Alcaldía de Girón FECHA: 08-05-23 FIRMA:

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRDN

Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1 DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Luis Enrique Valencia Mantilla

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 17845223 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRÓN

DIRECCIÓN: CALLE 37A - 30 102 CASA 10 BELLAVISTA CAMPESTRE GIRON TELÉFONO: 3134345324 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDDS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JUAN SEBASTIAN VALENCIA CAICEDO	1005157284	HIJO(A)
MAYRA ALEJANDRA VALENCIA CAICEDO	1095918071	HIJO(A)
JENNY MARCELA VALENCIA CAICEDO	1095937967	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** **X** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$17.400.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$17.400.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	CUENTA DE AHORROS	24122441684	GIRON	50.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son: -

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
BEATRIZ CAICEDO REY	C.C. **X** C.E. T.I.	30209792

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

6 de mayo /2023
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-05-05 18:12

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	ENRIQUE	VALENCIA	MANTILLA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	17845223

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	GIRON

Dirección	["Cra 25 # 30 - 32"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$17.400.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$17.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$10.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Si [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.845.223

VALENCIA MANTILLA
APELLIDOS

LUIS ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA



enrique1653@gmail.com
Cel: 313 434 5324



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1955
GIRON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

02-SEP-1976 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2709100-59153271-M-0017845223-20070208 00816 07039N 02 217024065

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14909823472

(415)7707212489904(8020) 000001490982347 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 8 4 5 2 2 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	17845223	1 9 7 6 0 9 0 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	MANTILLA	LUIS	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal: CL 37 A 30 102 CA 10 BRR BELLAVISTA

42. Correo electrónico: luisenrique@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 3 4 5 3 2 4	3 1 7 5 5 1 7 9 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 1 8 0 1 0 1	4 1 1 1	2 0 1 8 0 8 1 5	4 3 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones x que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 04 - 20 / 17 : 21: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: VALENCIA MANTILLA LUIS ENRIQUE

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-04-2023 05:21:17PM

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El [illegible] afiliado LUIS ENRIQUE VALENCIA identificado con CC número 17845223 realizó una solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica VALE.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
80685823[illegible]	2023-05-04 16:27:42	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	17845223	LUIS ENRIQUE VALENCIA	1160000	INDEPENDIENTE	2023-05-04

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Mayo del año 2023.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS ENRIQUE VALENCIA MANTILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **17.845.223**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LUIS E VALENCIA M Identificado con CC 17845223

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GIRON, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24122441684
Fecha de apertura:	6 de Mayo de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en la Oficina 0397 GIRON de la ciudad de GIRON, el día , 06 de Mayo de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de mayo de 2023, a las 12:16:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17845223
Código de Verificación	17845223230504121638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222383175

WEB
12:36:38

Bogotá DC, 04 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ENRIQUE VALENCIA MANTILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17845223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 17845223 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2023 10:54 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:39:34 PM horas del 04/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17845223**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA MANTILLA LUIS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2023 12:36:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17845223** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59686784** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Girón, 8 · 05 · 2023

Doctora
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Luis Enrique Velasco M. identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1734523 expedida el Girón, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la pagina www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos Luis Enrique Velasco M.

C.C./ C.E./ P.P 1734523

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:29 horas del 04/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17845223**, Apellidos y Nombres **VALENCIA MANTILLA LUIS ENRIQUE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE GIRON**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 17845223 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/05/04

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 17845223 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

Fecha de Consulta: 2023/05/04

Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Eslabonar SAS
Salud, ambiente y seguridad

NIT. 900299770-1
Carrera 21A No.53-24 La Concordia
Bucaramanga - Santander
Cel. 310 698 9867 - Tel. 6577788
E-mail. administracion@eslabonar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 39.108

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	05 MES	2023 AÑO	BUCARAMANGA (COLOMBIA, SANTANDER) Ciudad	INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA

PARTICULARES E INDEPENDIENTES	PARTICULARES
Nombre del acuerdo comercial, contrato o convenio	Empresa

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

VALENCIA MANTILLA LUIS ENRIQUE	Genero: MASCULINO	Edad: 67 AÑOS 9 MESES 22 DÍAS	Documento de Identificación: CC (Tipo) 17845223 (Número)
Apellidos y Nombres	Teléfonos		

Cargo
VIGILANTE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON ALTERACION (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS DSTEOMUSCULAR Y COLUMNA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	RECOMENDACIONES DE SVE
USO DE EPP	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES	SVE VISUAL
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	SVE VISUAL	DIETA BALANCEADA	SVE ERGONOMICO
USAR MEDIAS ANTIVÁRICES			
USAR CORRECCIÓN VISUAL			
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO			

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVAR DIETA SALUDABLE RICA EN VERDURAS, FRUTAS, GRANOS Y AGUA, EVITAR CONSUMO DE ALIMENTOS PROCESADOS (EN PAQUETE, EMBUTIDOS, ENLATADOS).
CONTINUAR REALIZANDO ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR QUE CONTENGA EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE COLUMNA DORSO LUMBAR, MANTENER BUENA POSTURA.
SE RECOMIENDA VALORACIÓN EN SU EPS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Gloria I. Ruiz Sanmiguel Médica Especialista en Salud Ocupacional R.M. 10104 Lic.S.O. 10708/18

Nombre: RUIZ SANMIGUEL GLORIA INES

R. M.: 10104 L.S.O.: 10708/18

Código de Seguridad U291A1G39105

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: VALENCIA MANTILLA LUIS ENRIQUE

CC: 17845223

RECOMENDACIONES MÉDICAS

EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO, USAR CORRECCIÓN VISUAL, USAR MEDIAS ANTIVÁRICES, USO DE EPP, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

RECOMENDACIONES CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

RECOMENDACIONES SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

SVE VISUAL, SVE ERGONOMICO

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

SVE VISUAL, USO DE EPP

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVAR DIETA SALUDABLE RICA EN VERDURAS, FRUTAS, GRANOS Y AGUA, EVITAR CONSUMO DE ALIMENTOS PROCESADOS (EN PAQUETE, EMBUTIDOS, ENLATADOS).
CONTINUAR REALIZANDO ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR QUE CONTENGA EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE COLUMNA DORSO LUMBAR, MANTENER BUENA POSTURA.
SE RECOMIENDA VALORACIÓN EN SU EPS.

MÉDICO **PACIENTE**

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 00 - 10708 **DE 2018**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **GLORIA INES RUIZ SANMIGUEL** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 63312672 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **GLORIA INES RUIZ SANMIGUEL.** - MEDICO GENERAL -. ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 63312672, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 13 JUL. 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Victor Guillermo Taboada – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.05	Pág. **1** de **1**
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA			

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **LUIS ENRIQUE VALENCIA MANTILLA** identificado con C.C Nº. **17.845.223 DE MAICAO,** es idóneo teniendo en cuenta que cumple con el siguiente requisito:

Requisitos:

Persona natural mayor de edad.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148).

Girón, **08 de Mayo de 2023**

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **LUIS ENRIQUE VALENCIA MANTILLA** con el fin de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148),** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios.

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **LUIS ENRIQUE VALENCIA MANTILLA,** se ajusta a los requerimientos, la capacidad y la idoneidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 2.100.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **LUIS ENRIQUE VALENCIA MANTILLA,** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la **Secretaria De Recursos Físicos e Inventarios** para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (148),** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 08 de Mayo de 2023

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación